



Dirección de Compras
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



NOTA - 2023 - 348 - DCOM-SADM #UNLa
26/01/2023

**CORRESPONDE EXPTE 26/23 Dictamen Comisión Evaluadora
0001-23**

E.26/23 - Compra de Cable y Lámparas - Predio Yrigoyen - CONTRATACIÓN DIRECTA 02/23 -
DICTÁMEN COMISIÓN EVALUADORA N° 0001/23



CORRESPONDE EXPEDIENTE 26/23

Dictamen N°: 0001-23

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 11/23 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N°2/23 referente a la “Compra de Cable y Lámparas - Predio Yrigoyen”.

Se analizó toda la documentación presentada, teniendo en cuenta Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia y demás constancias agregadas en autos.

Of. N°1 - ELECTRICIDAD CHICLANA SRL - (CUIT: 30-71567443-9)

Total General de la Oferta: \$2.853.100,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Cien).

Precio Unitario: Renglón N°1: \$8.950,00 / Renglón N°2: \$15.390,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta .

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado .

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales .

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a lo requerido en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - CAVEGO SA (CUIT: 33-70729225-9)

Total General de la Oferta: \$2.644.070,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setenta).

Precio Unitario: Renglón N°1: \$8.199,00 / Renglón N°2: \$ 14.858,00 / Renglón N°2 - Alternativa: \$10.680,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta .

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado .

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales .

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: La oferta alternativa presentada para el renglón 2 no cumple con las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado (posee inferior potencia a la solicitada). El resto de la propuesta se ajusta a lo requerido en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 1 y 2 (of. Base).



CORRESPONDE EXPEDIENTE 26/23

Of. N° 3 - JAGUEL DEL MEDIO SA (CUIT: 30-71689301-0)

Total General de la Oferta: \$3.177.963,90 (Tres Millones Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres con 90/100).

Precio Unitario: Renglón N°1: \$10.597,93 / Renglón N°2: \$13.213,91

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta .

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado .

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales .

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Del informe técnico practicado por el área requirente surge que la lámpara no cumple con las especificaciones solicitadas, ya que es de 150w y lo pedido es de 120w. El área técnica hace saber que es importante que el producto se ajuste a lo requerido ya que a la altura que van a ser colocadas deben que brindar un cantidad de luz especifica”. El producto del renglón 1 se ajusta a lo requerido en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en el Renglón 1.

Of. N° 4 - YLUM SA (CUIT: 30-70841548-7)

Total General de la Oferta: \$2.804.970,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Setenta).

Precio Unitario: Renglón N°1: \$8.657,00 / Renglón N°2: \$16.018,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta .

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado .

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales .

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a lo requerido en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N°5- SIBLET SA (CUIT: 30-71631930-6)

Total General de la Oferta: \$2.972.500,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quinientos).

Precio Unitario: Renglón N°1: \$9.280,00 / Renglón N°2: \$16.312,50

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta .

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado .

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales .

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o



CORRESPONDE EXPEDIENTE 26/23

previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a lo requerido en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N°2/23 referente a la “Compra de Cable y Lámparas - Predio Yrigoyen”, en forma conjunta, a la firma **Cavego SA** (CUIT N° 33-70729225-9), considerando la oferta base para el renglón 2, por un monto total de **\$2.644.070,00** (Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setenta).

Asimismo, correspondería desestimar la oferta alternativa presentada para el renglón 2 por la empresa Cavego SA y el renglón 2 de la oferta presentada por la firma Jaguel del Medio SA, en ambos casos por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

Hoja de firmas